



Nº de Oficio	OP/CMA-025-2022
Fecha:	08-FEBRERO-2022
Asunto:	ANUENCIA DE TRASLADO TEMPORAL DE RSU

**C.P. JOSE LUIS SANCHEZ SEGURA
DESGUACES METALICOS Y RELAMINABLES
S.A. DE C.V.
PRESENTE**

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz; a los 8 días del mes de febrero de 2022, Visto para Resolver los asuntos relativos a la **“Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Residuos Sólidos Urbanos”** que promueve el **C. José Luis Sánchez Segura** en calidad de representante legal (en adelante El Promovente), se procede a resolver, y

RESULTANDO

PRIMERO. – Que con fecha 3 de febrero de 2022, EL PROMOVENTE en su carácter de Representante Legal, haciendo uso de su derecho de petición estipulado en el Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el **C. José Luis Sánchez Segura** solicita a este Municipio la **“Anuencia Municipal para el Traslado Residuos Sólidos Urbanos”**.

SEGUNDO. – Habiéndose procedido al análisis de la solicitud y de acuerdo con el Artículo 7 inciso A fracción VII de la Ley N° 62 Estatal de protección Ambiental del Estado de Veracruz que corresponde a las atribuciones municipales y las leyes locales en la materia, el cual trata sobre la atribución del municipio para la aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos y de conformidad a lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas, y

CONSIDERANDO

I. Que esta autoridad es **COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER** el presente asunto, con fundamento en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política Federal, artículo 71 fracción XI inciso i) y fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 7 de la Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, artículos 2, 5 y 6 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica, para el Municipio de Tuxpan, Veracruz.

Recibido original
[Redacted Signature]



II. Que existen los siguientes Antecedentes:

- a) Con fecha de 3 de febrero se recibe ante esta Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., la solicitud de **“Anuencia Municipal para el Traslado de Residuos Sólidos Urbanos”**, en materia ambiental.
- b) **C. JOSE LUIS SANCHEZ SEGURA** mediante oficio con fecha 3 de febrero 2022, entrego ante esta Coordinación la siguiente información:

- Escritura No. 1842 en la que se constituye la sociedad de **DESGUACES METALICOS Y RELAMINALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, México, D.F. a 2 de julio de 1982.
- Escritura No. 19,159 que contiene el Segundo Testimonio del poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración que otorga el **C.WIN JAN KINDT** en su carácter de representante legal de **DESGUACES METALICOS Y RELAMINALES S.A. DE C.V.** a favor del **C. JOSE LUIS SANCHEZ SEGURA**.
- **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, Oficio **SGPARN.02.IRA.4516/06** con clave **30VE2005ID067** y bitácora **30/MP-0700/05/06** Asunto: **Resolutivo en Materia de Impacto Ambiental** con fecha **23 de agosto de 2006** en el que se notifica a **C.P. JOSE LUIS SANCHEZ SEGURA** para el proyecto **“DESGUACES METALICOS Y RELAMINABLES S.A. DE C.V.”**.
- Cedula de identificación fiscal, RFC [REDACTED] razón social **DESGUACES METALICOS Y RELAMINABLES S.A. DE C.V.** con domicilio en [REDACTED] **Tuxpan, Veracruz, C.P. [REDACTED]**.
- **I.F.E. JOSE LUIS SANCHEZ SEGURA** folio No. [REDACTED] con domicilio en Calle [REDACTED]
- Copia de tarjeta de Circulación Vehicular.

N° Tarjeta Vehicular	N° de Serie	Marca	Placa
[REDACTED]	[REDACTED]		

- Copia de la licencia del conductor.

Operador	Tipo/Categoría	N° Licencia	Vigencia
			[REDACTED]

III. Que una vez revisado el expediente esta Coordinación determina que:

- 1) Este documento no exime al C. **JOSE LUIS SANCHEZ SEGURA** de presentar ante esta Coordinación las Autorizaciones estatales correspondientes para el traslado de Residuos Orgánicos de acuerdo con el Art. 39 Fracción V de la Ley Estatal de Protección Ambiental.
- 2) Debe cumplir con las Leyes Ambientales Mexicanas, Normatividad vigente y Recomendaciones que emita la Autoridad Correspondiente.
 - El mantenimiento de los vehículos y maquinaria utilizados, se realizará en talleres debidamente establecidos o en su defecto se dispondrá de un sitio donde se garantice la impermeabilización del suelo.
 - La realización de los trabajos de traslado se deberá limitar a las unidades presentadas.
 - Deberá transportar los residuos con cubierta de lona para evitar la dispersión de partículas tanto a la atmosfera como el suelo.
 - No deberán emitirse contaminantes a la atmosfera, tales como: olores, gases, o particular sólidas y liquidas que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos.
 - Cualquier modificación a lo expuesto por EL PROMOVENTE será notificada a esta Coordinación.

RESUELVE

PRIMERO. – En consecuencia, se informa al EL PROMOVENTE que de conformidad con su solicitud para el otorgamiento de la “**Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Residuos Sólidos Urbanos**”, y una vez cumplido con las disposiciones municipales se otorga la **ANUENCIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE FAVORABLE** con **Vigencia del 08 de febrero al 08 de agosto** del presente año, para EL PROYECTO **Puede exhibir la presente anuencia temporal en materia de medio ambiente, para que, sin perjuicio de otros requerimientos legales, en términos de las disposiciones aplicables y la reglamentación municipal, procedan a emitir autorizaciones que correspondan dentro de las competencias para EL PROYECTO.**

Eliminado: 6 Renglon. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión d

e Sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de

la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (RFC, domicilio, folio, tarjeta circular vehicular, licencia del conductor, firma)

ATENTAMENTE


ING. PEDRO DE JESÚS/ESPINOZA PÉREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER



C.c.p. Archivo.